

**DISPOSICIÓN N° 230/2026.-
NEUQUÉN, 26 DE MAYO DE 2026.**

VISTO:

El Expediente OE N° 6927-P-2025, Ordenanza N° 12703
y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

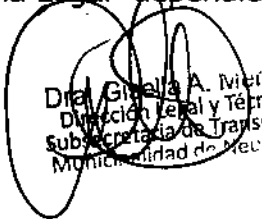
Que el artículo 11º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del licenciatario la licencia de remis pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Una vez cumplimentado lo establecido en el presente artículo, la Licencia se transferirá en forma definitiva al heredero y/o quien se designe en el juicio sucesorio".

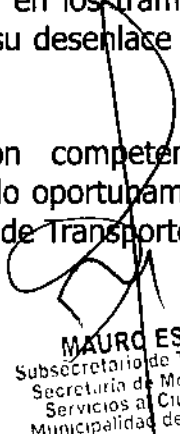
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 28 de agosto de 2025, el Sr. Peña Bustamante Nisaldo Enrique, en carácter de hijo con DNI N°: 18.739.414 con domicilio en mza 37 lote 19 s/n° Toma Norte -loteo Social del Barrio Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Peña Pincheira Nisaldo DNI N°: 92.398.491, titular del Remis identificado con N° 208 solicitando se impulse el trámite administrativo pertinente al tenor de lo suscitado, adjuntando documentación respaldatoria, dando origen al expediente de referencia;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados: "PEÑA PINCHEIRA NISALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 564538/2025, consta en actuaciones declara en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Nisaldo Peña Pincheira DNI N°: 92.398.491, le sucede en carácter de universal heredero su único hijo Nisaldo Enrique Peña Bustamante DNI N° 18.739.414;

Que atento a ello, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de inscripción de licencia de Remis N° 208, se propicia en fecha, debido a la dilación del plazo objeto del devenir en los trámites pendientes de resolución en el fuero Civil, resultando menester su desenlace para proceder a la inscripción de titularidad, motivo de la presente.

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;


Dra. Gisela A. Mierlo
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

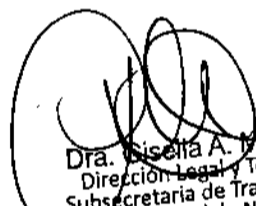
Por ello:


**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad del Remis identificado con N° 208; a ----- favor del Sr. **PEÑA BUSTAMANTE NISALDO ENRIQUE DNI N° 18.739.414**, conforme surge su adjudicación en los autos caratulados "PEÑA PINCHEIRA NISALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 564538/2025" y a tenor de lo estipulado en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada;

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **PEÑA BUSTAMANTE NISALDO ENRIQUE DNI N° 18.739.414**, de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.


Dra. Gisella A. Mercou
Dirección Legal y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén